

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se detalla a continuación y por los importes que se indican.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta se adjunta como anexo.

ANEXO

En sesiones celebradas anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, aprobó el uso de 4.778.427,29 euros del remanente acumulado del municipio de Morata de Tajuña para la realización de proyectos fundamentales para desarrollo del municipio y para la mejora de las condiciones en distintos ámbitos para el conjunto de los vecinos y vecinas.

Puestos en marcha los proyectos anteriormente aprobados, y habiendo aún dinero de remanente disponible, se propone aumentar dicha cuantía. Siempre manteniendo un porcentaje importante sin utilizar, para que como se señaló anteriormente, no poner en peligro la capacidad de liquidez de las arcas municipales.

Los gastos que se plantean son las siguientes actuaciones:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
CAPÍTULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN	248.628,67€

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
CAPÍTULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN	119.500,00€

Todos estos proyectos cuentan con el informe favorable del responsable del expediente tal y como se plasma en los informes debidamente justificados los proyectos que se incluyen en el expediente 2860/2022. A la par que las aplicaciones presupuestarias son adecuadas a la naturaleza del gasto que se pretende realizar.

Estos son proyectos con carácter específico y determinado del gasto a realizar y que son imposibles de demorar hasta el ejercicio siguiente.

Todos los proyectos anteriormente tienen un coste total que asciende a 368.128,67 euros. Si unimos esta cuantía a los 4.778.427,29 euros aprobados anteriormente, hace un total de 5.146.555,96 euros. Utilizando por tanto el Ayuntamiento de Morata un 74,13 por 100 del total del remanente acumulado. Cifra que no compromete la liquidez futura de las arcas municipales.

Por todo lo anteriormente, vistos los informes de los responsables de los servicios, y vista la memoria incluida en el expediente 2860/2022 se propone al Pleno de la Corporación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
CAPÍTULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN	248.628,67€

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
CAPÍTULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN	119.500,00€

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito cuyo detalle es el siguiente:

El crédito extraordinario y el suplemento de crédito, se financian con remanente de Tesorería para gastos generales.

ALTA DE ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	368.128,67 €

Segundo.—Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004,exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 28 de septiembre de 2022.—EL alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/18.853/22)

